

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE MATRICULA 2018
UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION
www.ucsc.cl

1.- SOBRE ESTE DOCUMENTO

La Universidad Católica de la Santísima Concepción se reserva el derecho de modificar los procedimientos de matrícula, si las situaciones emergentes relacionadas con financiamiento estudiantil así lo ameritan. Consulte posibles actualizaciones de estas instrucciones de matrícula en www.ucsc.cl

2.- RESULTADOS DE LAS POSTULACIONES

Los postulantes de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, podrán consultar el resultado de sus postulaciones, a partir de las 12:00 horas del día 18 de enero 2018, en el sitio web de la Universidad www.ucsc.cl.

3.- ETAPAS DE MATRICULA

a) Primera etapa de matrícula (Postulantes Convocados)

En esta etapa deberán matricularse sólo los postulantes que aparezcan en la nómina de convocados para ocupar las vacantes regulares y las vacantes supernumerarias destinadas a los postulantes elegibles para la Beca de Excelencia Académica otorgada por el MINEDUC:

Período de matrícula : 19, 20 y 21 de enero 2018.

Horario de Atención : 9:00 a 17:00 hrs. Horario continuado

Lugares de Atención : **Concepción**
Campus San Andrés, Gimnasio, Alonso de Ribera
2850, altura Paicaví 3000.

Chillán
Instituto Tecnológico
Arauco 449

Los Ángeles
Instituto Tecnológico
Caupolicán 276

Cañete
Instituto Tecnológico
Av. Eduardo Frei 787

Las personas que se matriculen de acuerdo a los procedimientos no presenciales descritos más adelante, deberán ceñirse a los plazos establecidos al efecto.

No matricularse dentro de estos plazos será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración o de inclusión en la etapa siguiente de matrícula.

b) Segunda etapa de matrícula (Lista de Espera)

El día lunes 22 de enero de 2018, finalizada la primera etapa de matrícula, se publicarán las vacantes que quedaron disponibles en la página web de la Universidad www.ucsc.cl.

En esta etapa serán convocados y podrán matricularse tantos postulantes de la lista de espera como vacantes regulares que hubiesen quedado sin ocupar en la primera etapa, hasta completar el cupo informado oficialmente para cada carrera. De la misma manera, se convocará a los postulantes beneficiados con la Beca de Excelencia Académica, en el evento de no haberse ocupado las vacantes supernumerarias en la primera etapa.

Período de matrícula : 22 y 23 de enero de 2018.

Horario de Atención : 9:00 a 17:00 hrs. Horario continuado

Lugares de Atención : **Concepción**
Campus San Andrés, Gimnasio, Alonso de Ribera
2850, altura Paicaví 3000.

Chillán
Instituto Tecnológico
Arauco 449

Los Ángeles
Instituto Tecnológico
Caupolicán 276

Cañete
Instituto Tecnológico
Av. Eduardo Frei 787

Las personas que se matriculen de acuerdo a los procedimientos no presenciales descritos más adelante, deberán ceñirse a los plazos establecidos al efecto.

No matricularse dentro de estos plazos, será considerado como renuncia irrevocable a la vacante, sin derecho a petición de reconsideración.

Los postulantes de la lista de espera que no estén convocados en el segundo llamado y que se encuentren en lista de espera en cualquier carrera, podrán ser considerados en el caso de producirse eventuales vacantes por renunciaciones de postulantes matriculados en la primera etapa.

4.- PROCEDIMIENTOS DE MATRICULA

a) Matrícula Presencial

Para matricularse el postulante deberá concurrir a uno de los lugares de atención en los días y horarios especificados anteriormente. En caso de estar impedido de realizar personalmente el trámite de matrícula, podrá hacerlo a través de un representante debidamente autorizado por un poder simple.

Documentación:

Para poder matricularse en la carrera en que resultó convocado, el postulante (o su representante) deberá presentar los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Licencia de Enseñanza Media (fotocopia legalizada).
- Tarjeta de Identificación y Matrícula

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología y Tecnología Médica deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis, en cuyo caso se comprometerán a aplicarse las dosis restantes.

La matrícula se concretará una vez verificados los antecedentes del postulante y efectuado el pago del Derecho Básico de Matrícula, cuando corresponda.

Si paga con cheque, este documento debe ser extendido al día, cruzado y nominativo a nombre de Universidad Católica de la Santísima Concepción (\$90.000 en tres cuotas de \$30.000), cuando corresponda.

Los postulantes beneficiarios de la Gratuidad Universitaria sólo deberán validar su opción de matricularse, sin necesidad de pagar el Derecho Básico de Matrícula.

b) Procedimientos de Matrícula No Presencial

Matrícula en Línea (www.ucsc.cl)

Mediante la Matrícula en Línea el postulante podrá matricularse siguiendo los siguientes pasos:

- Revisar, actualizar y completar sus datos personales.
- Concretar su matrícula mediante el pago del Derecho Básico de Matrícula
- Obtener la documentación necesaria para acreditar la matrícula.

El pago del Derecho Básico de Matrícula, se realiza a través de Tarjeta de Crédito y Débito (WebPay) y en Puntos de Pago Banco Estado (Línea, Serviestado y Caja Vecina)

Esta opción se puede usar según el siguiente calendario:

| ETAPAS DE MATRICULA | FECHAS | PLAZO |
|----------------------------------|------------------------------|---|
| Primera etapa (Convocados) | 19, 20 y 21 de enero de 2018 | Hasta el 21 de enero de 2018 a las 17:00 hrs. |
| Segunda etapa (Listas de Espera) | 22 y 23 de enero de 2018 | Hasta el 23 de enero de 2018 a las 17:00 hrs. |

Una vez pagado el Derecho Básico de Matrícula, el postulante deberá enviar la documentación señalada a continuación por correo certificado, antes del 28 de enero de 2018, por pagar, a la siguiente dirección:

Dirección de Admisión y Registro Académico
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Alonso de Ribera 2850
Altura Paicaví 3000
Concepción.

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Licencia de Enseñanza Media (fotocopia legalizada).
- Tarjeta de Identificación y Matrícula

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología y Tecnología Médica deben enviar certificado de la vacunación contra la Hepatitis B al menos hasta la primera dosis y carta de compromiso de aplicación de las dosis restantes.

El procedimiento de Matrícula en Línea considera la incorporación de una fotografía carné en formato digital. Para este efecto, el estudiante deberá disponer de una fotografía carné digital con las siguientes características.

| | | |
|------------------------|---|----------------------------|
| Formato | : | JPG o JPEG |
| Dimensiones | : | 200 x 250 pixeles. |
| Ancho | : | 200 pixeles |
| Largo | : | 250 pixeles |
| Posición de la máquina | : | Vertical |
| Peso | : | 50 -100 Kb |
| Resolución | : | 100 pixeles como mínimo. |
| Fondo | : | Color Blanco |
| Contenido | : | Rostro, con número de RUT. |

La incorporación de la fotografía puede realizarse con posterioridad a la matrícula. Es importante cumplir este paso ya que permitirá obtener oportunamente acceso a los servicios generales estudiantiles.

IMPORTANTE: Si Usted se matricula mediante algún procedimiento no presencial y es postulante a beneficios entregados por el Ministerio de Educación, infórmese en este mismo documento sobre los procedimientos de respaldo de información.

c) Pago del Derecho Básico de Matrícula en Webpay y en puntos de pagos del Banco Estado (primera y segunda etapa de matrícula)

Los postulantes convocados en la primera y segunda etapa de matrícula, podrán pagar el Derecho Básico de Matrícula por:

- Webpay
- Serviestado
- Caja Vecina (Si vas a pagar en Caja Vecina, el código de la Universidad es el 12203)
- Pago en Línea Banco Estado (www.bancoestado.cl)

La utilización de estos puntos de pago para la primera etapa se puede realizar los días 19, 20 y 21 de enero y para la segunda etapa los días 22 y 23 de enero. Estos pagos se pueden realizar hasta las 16.30 hrs.

Una vez pagado el Derecho Básico de Matrícula, el postulante deberá enviar la documentación señalada a continuación por correo certificado, antes del 28 de enero de 2018 a la siguiente dirección:

Dirección de Admisión y Registro Académico
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Alonso de Ribera 2850
Altura Paicaví 3000
Concepción.

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Licencia de Enseñanza Media (fotocopia legalizada).

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología y Tecnología Médica deben enviar certificado de la vacunación contra la Hepatitis B al menos hasta la primera dosis y carta de compromiso de aplicación de las dosis restantes.

Los estudiantes que se matriculan por esta vía, deben enviar por correo electrónico una fotografía tipo carné, según las siguientes especificaciones:

| | | |
|-----------------|---|--|
| Mail | : | agnavarrete@ucsc.cl |
| Asunto del Mail | : | FOTO CARNÉ |
| Texto del Mail | : | Escribir RUT del postulante |

| | | |
|------------------------|---|---------------------------|
| Formato | : | JPG o JPEG |
| Dimensiones | : | 200 x 250 pixeles. |
| Ancho | : | 200 pixeles |
| Largo | : | 250 pixeles |
| Posición de la máquina | : | Vertical |
| Peso | : | 50-100 Kb |
| Resolución | : | 100 pixeles como mínimo. |
| Fondo | : | Color Blanco |
| Contenido | : | Rostro, con número de RUT |

El envío de la fotografía puede realizarse con posterioridad a la matrícula. Es importante cumplir este paso ya que permitirá obtener oportunamente acceso a los servicios generales estudiantiles.

IMPORTANTE: Si Usted se matricula mediante algún procedimiento no presencial y es postulante a beneficios entregados por el Ministerio de Educación, infórmese en este mismo documento sobre los procedimientos de respaldo de información.

d) De la Renuncia a la Matrícula

Renuncia por retracto de matrícula

Quienes se hayan matriculado en otra institución de educación superior, deben iniciar el trámite de retracto de matrícula desde el 19 al 28 de enero de 2018, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.496 que establece Normas sobre Protección de Derechos de los Consumidores.

Renuncia en fecha posterior al periodo de retracto

Los estudiantes que decidan renunciar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en fecha posterior al retracto, podrán realizarlo a partir del 28 de febrero de 2018 a través del sitio web <http://portal.ucsc.cl/>. Es importante destacar que dicha renuncia se registrará de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de la Universidad para el periodo académico 2018.

5.- ARANCELES DE LAS CARRERAS

Cuando corresponda, los podrán pagar el Derecho Básico de Matrícula 2018 en efectivo y con tarjeta de crédito o débito (\$90.000 total o en tres cuotas de \$30.000, pagando 1 de 3).

Los aranceles, correspondiente al año 2018, serán informados oportunamente en la página web de la Universidad www.ucsc.cl

Los estudiantes que ingresan a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cancelarán anualmente el Derecho Básico de Matrícula que determine la Universidad, para tener la calidad de estudiante regular, cuando corresponda.

6.- INFORMACION SOBRE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

El Ministerio de Educación otorga ayudas al financiamiento de los estudios mediante **gratuidad, becas o créditos**. Para poder acceder a estos beneficios, los estudiantes deben necesariamente haber realizado su postulación en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en los plazos y procedimientos establecidos para ello en el sitio <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

En base a la información que entregó el estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, y los datos que tiene el Estado, se calcula un ingreso del hogar a partir de la suma de los ingresos de todos sus integrantes. Además, se consideran las características de sus integrantes (niños, adultos mayores y discapacidad) para efectos de definir la clasificación final.

Solo aquellos estudiantes que al momento de revisar sus resultados de preselección se le indica que tienen información inconsistente o incompleta sobre su situación socioeconómica, deberán presentar documentación de respaldo en la Universidad, al momento de matricularse.

Para mayor información consultar documentación de respaldo en www.beneficiosestudiantiles.cl

Los postulantes que se matriculan mediante algún procedimiento no presencial, deben hacer llegar la documentación de respaldo de su situación socioeconómica a la Unidad de Bienestar Estudiantil indicando claramente el nombre, RUT, teléfono de contacto y correo electrónico del estudiante que está acreditando. Es necesario que verifique la recepción de los documentos enviados a la Unidad de Bienestar Estudiantil dentro de las fechas establecidas por la Universidad. Para tal efecto, se han dispuesto los siguientes canales de comunicación:

Teléfonos: 41 – 2345138 – 2345172 – 2345173 – 2345181 - 2345002

Correo Electrónico: secretariabe@ucsc.cl y gbravo@ucsc.cl

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE ESTOS PASOS PREVIAMENTE INDICADOS, CUALQUIERA QUE FUESE LA MODALIDAD DE MATRICULA EMPLEADA, LIBERA A LA UNIVERSIDAD PARA HACER USO DE LA VACANTE NO OCUPADA EN LA SIGUIENTE ETAPA DE MATRÍCULA Y DE LA RESPONSABILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE SUS BENEFICIOS.

MAYORES INFORMACIONES

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADEMICO
UNIDAD DE ADMISIÓN

LINEA 800 **800-451-500**
TELEFONOS 41-2345120
 41-2345247
 41-2345123

admission@ucsc.cl